



Río Grande, 21 de Mayo de 2.018.

Visto:

El Expediente N° 011/2.018,
La Licitación Pública N° 01/2.018,
La Resolución T.C.M. N° 033/2.018.

Considerando:

Que, en fecha 07/05/2018 bajo número 9519 de Mesa de entrada, se recibe Factura B N° 0004-00000621 a favor de Imagen Provincial S.R.L., por un monto de \$ 13.000,00 (Pesos Trece Mil con 00/100), en concepto de publicación por 5 (cinco) días de la Licitación Pública N° 01/2018.

Que, en fecha 11/05/2018 bajo número 9537 de Mesa de entrada, se recibe Factura B N° 0002-00001209 a favor de Tiempo Fuegoino S.R.L., por un monto de \$ 7.600,00 (Pesos Siete Mil Seiscientos con 00/100), en concepto de publicación por 5 (cinco) días de la Licitación Pública N° 01/2018.

Que, en fecha 24/04/2018 bajo número 9485 de Mesa de entrada, se recibe Factura B N° 0004-00002364 a favor de Fagón S.R.L., por un monto de \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil con 00/100), en concepto de publicación por 5 (cinco) días de la Licitación Pública N° 01/2018.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc1° y 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0004-00000621 a favor de Imagen Provincial S.R.L., por un monto de \$ 13.000,00 (Pesos Trece Mil con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002-00001209 a favor de Tiempo Fuegoino S.R.L., por un monto de \$ 7.600,00 (Pesos Siete Mil Seiscientos con 00/100) , en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

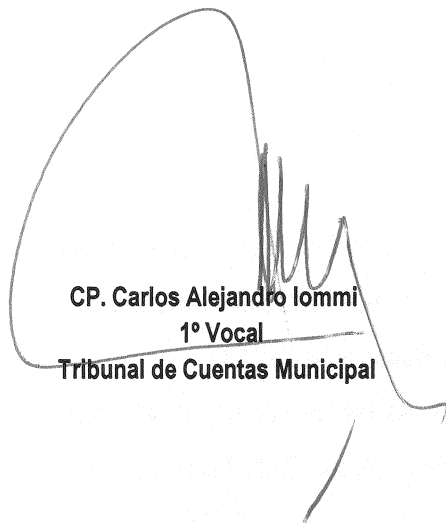
ARTICULO 3°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0004-00002364 a favor de Fagón S.R.L., por un monto de \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 4°.- REALIZAR la afectación presupuestarias del gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.05.07 por un monto total de \$ 28.600,00 (Pesos Veintiocho Mil Seiscientos con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

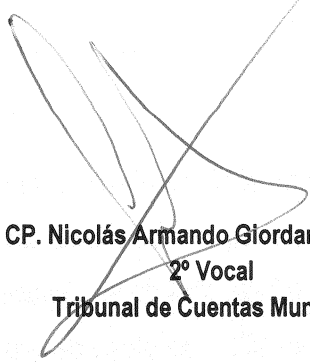


ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 087/2018.



CP. Carlos Alejandro Iommi
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



CP. Nicolás Armando Giordano Amieva
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal